

**COMUNICADO**  
**TÉRMINO DE REFERENCIA No. 06**  
**PIDAR 706 DE 2022**

Por medio del presente comunicado se informa que, una vez surtida la etapa de evaluación de los proponentes que radicaron sus respectivas propuestas en el marco de los términos de referencia No 06, concerniente a la contratación de Prestación de servicios profesionales, del proyecto denominado:

“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA AVÍCOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES DE CORRAL PARA USO DE LA ASOCIACIÓN DE AVICULTORES INDÍGENAS DEL CAÑÓN DEL GÜÁITARA, AVINCGUAI DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DE LOS RESGUARDOS DE ALDEA DE MARÍA, ILES, GRAN TESCUAL, SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES, FUNES Y MUESES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 706 DE 2022, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE AVICULTORES INDÍGENAS DEL CAÑÓN DEL GUÁITARA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Se obtuvieron los siguientes resultados de selección:

1. Se dio apertura al proceso de selección el día 02 de mayo de 2025, con fecha de cierre el día 08 de mayo de 2025 a las 2:00 p.m., en este sentido, los profesionales interesados en el presente proceso de selección tenían la posibilidad de remitir sus propuestas hasta el día 08 de mayo de 2025, 2:00 p.m., a los correos indicados en el cronograma.
2. Se recibió una (1) propuesta, que se relaciona a continuación, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: contratar a un profesional para prestar los servicios profesionales para realizar la implementación y asistencia técnica de los procesos y procedimientos, así como la estandarización de las operaciones que realiza la planta de beneficio de aves de corral.

No.	Nombres y Apellidos	Fecha Correo	Hora Correo	Adjuntos		Profesión
				PDF	Folios	
1	Luis Carlos Chalapud González	07/05/2025	10:24 p.m.	3	69	Ingeniero Industrial

3. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, desde el día 09 de mayo del 2025, se inició la etapa de verificación, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, esta etapa se desarrolló en mesas técnicas conformadas por un representante de la organización beneficiaria, un representante de la vicepresidencia de gestión contractual,

apoyo a la supervisión en su componente técnico y jurídico de la Unidad Técnica Territorial 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.

4. En esta instancia se hizo la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y experiencia acreditada de la propuesta presentada por Luis Carlos Chalapud González, donde se constató que el profesional en mención cumple con lo establecido en los TDR 06.
5. Una vez surtida la etapa de evaluación, el día 22 de mayo de 2025, se realiza comité técnico de gestión local, donde los miembros con voz y voto aprueban la evaluación del profesional, quedando seleccionado en el TDR 06, el profesional Luis Carlos Chalapud González, para el objeto señalado.

Cumpliendo con el cronograma del Término de Referencia 06 del PIDAR 706 de 2022, se emite el presente comunicado.

Para constancia se suscribe el día 23 de mayo del 2025.

---



**JOSÉ RAFAEL YAMÁ PASTAS**

Representante Legal

AVINGUAI